



MUNICIPALIDAD DE NOETINGER

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

www.noetinger.gob.ar / prensa@noetinger.gob.ar

Calle Córdoba nº 48 - Te.. (03472) 470119 - 470273

2563 - NOETINGER (Dpto. Unión) - Prov. Córdoba



Programa Nacional
MUNICIPIOS Y COMUNIDADES
SALUDABLES



NOETINGER
Gente de espíritu grande

Ordenanza nº 1.437/2019.

VISTO

Lo establecido en inciso g) del Artículo 1º de la Ordenanza nº 1.426/2019 autorizando la venta en \$5.500.000 (Pesos cinco millones quinientos mil) del lote situado en Quinta nº 18, propiedad municipal, con una superficie total de 3200 m2: (80m de frente por 40m de fondo), colindante con Avenida Centenario, con una superficie cubierta de 15m por 30m.

Y CONSIDERANDO:

Que el D.E.M. estima conveniente realizar un Llamado Público de Interesados, para la venta del citado terreno, en Subasta Pública, con un Precio Base.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar al D.E.M. a ofrecer a la venta del terreno identificado como L1 situado en Quinta nº 18 (propiedad municipal), con una superficie total de 3200 m2 (80m de frente por 40m de fondo), colindante con Avenida Centenario, con una superficie cubierta de 15m por 30m.; resultante del loteo dentro de las 2,44 hectáreas (Anexo 1: Plano adjunto), con un Precio Base de \$5.500.000 (Pesos cinco millones quinientos mil).-

ARTÍCULO 2º: Otorgar una financiación conformada por: a) Entrega del 40% (cuarenta por ciento) sobre el total, al momento de la firma del Contrato; b) El saldo podrá ser sufragado en hasta 24 (veinticuatro) cuotas con una Tasa de Interés anual del 30% (Treinta por ciento).

ARTÍCULO 3º: El comprador del terreno identificado como L1, enunciado en Artículo 1º, tendrá un período de dos (2) años para tramitar la Escritura Traslativa de Dominio, computados desde el día de efectivizar la compra. El destino del terreno deberá ser para emprendimiento agroindustrial (Ordenanza nº 1.426/2019)

ARTÍCULO 4º: El comprador del terreno identificado como L1, enunciado en Artículo 1º, podrá solicitar la prestación de servicios (luz, agua) a partir de los 6 (seis) meses de efectivizar la compra.

ARTÍCULO 5º: Los interesados en la compra del terreno identificado como L1, enunciado en Artículo 1º, deberá presentar su PROPUESTA por escrito, firmado con Aclaración de firma y DNI, en sobre cerrado, en Mesa de Entradas de la Administración Municipal, hasta la hora 11:00 del día martes 25/06/2019, colocando en el Sobre, la siguiente Leyenda: **MUNICIPALIDAD DE NOETINGER - LLAMADO PUBLICO DE INTERESADOS - COMPRA DE TERRENO L1 MUNICIPAL CON GALPÓN- LOTEO QUINTA 18- 2563 Noetinger (Cba).**- La propuesta de pago del Lote podrá ser al Contado o en Cuotas.- El acto de apertura de Sobres se realizará a la hora 12:00, en el edificio municipal (calle Córdoba nº 48), del día martes 25/06/2019. Los gastos de Transferencia de Dominio del Lote citado en Art. 1º, serán afrontados por el adjudicatario, a igual que las Contribuciones, Tasas y/o Impuestos Municipales, Provinciales y Nacionales, gravados sobre el terreno, a partir de la firma del Contrato de Compraventa.-

ARTÍCULO 6º: Dar amplia difusión al presente Concurso Público, en medios de comunicación locales y de la región, como así también en redes sociales del Municipio.

ARTÍCULO 7º: Se utilizará como criterios de selección aquella propuesta ofrecida de mayor monto de pago y/o menor plazo de financiación, siempre que supere el Precio Base. Si las ofertas no satisfacen las expectativas, podrán ser desestimadas, declararse Desierta la subasta pública y reiterar el Llamado a Concurso.-

ARTÍCULO 8º: Los fondos surgidos de la venta del terreno identificado como L1, citado en Artículo 1º, serán destinados a cubrir los gastos emergentes de las obras de infraestructura a realizarse en ese sector, y en el nuevo predio municipal (ex Cooperativa General Paz), ubicado en Av. Tomas Araus Este.

ARTÍCULO 9º: Comunicar, publicar, dar al registro municipal y archivar.

ORDENANZA Nº 1.437/2019. Dada en Sesión Ordinaria del día martes 28/05/2019, que consta en Acta nº 78/2019, folio 81, del Libro de Actas nº 03 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Noetinger.

PROMULGADA
Decreto nº 040 / 2019
Fecha 29 / 05 / 2019

CLAUDIO SIMONDI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

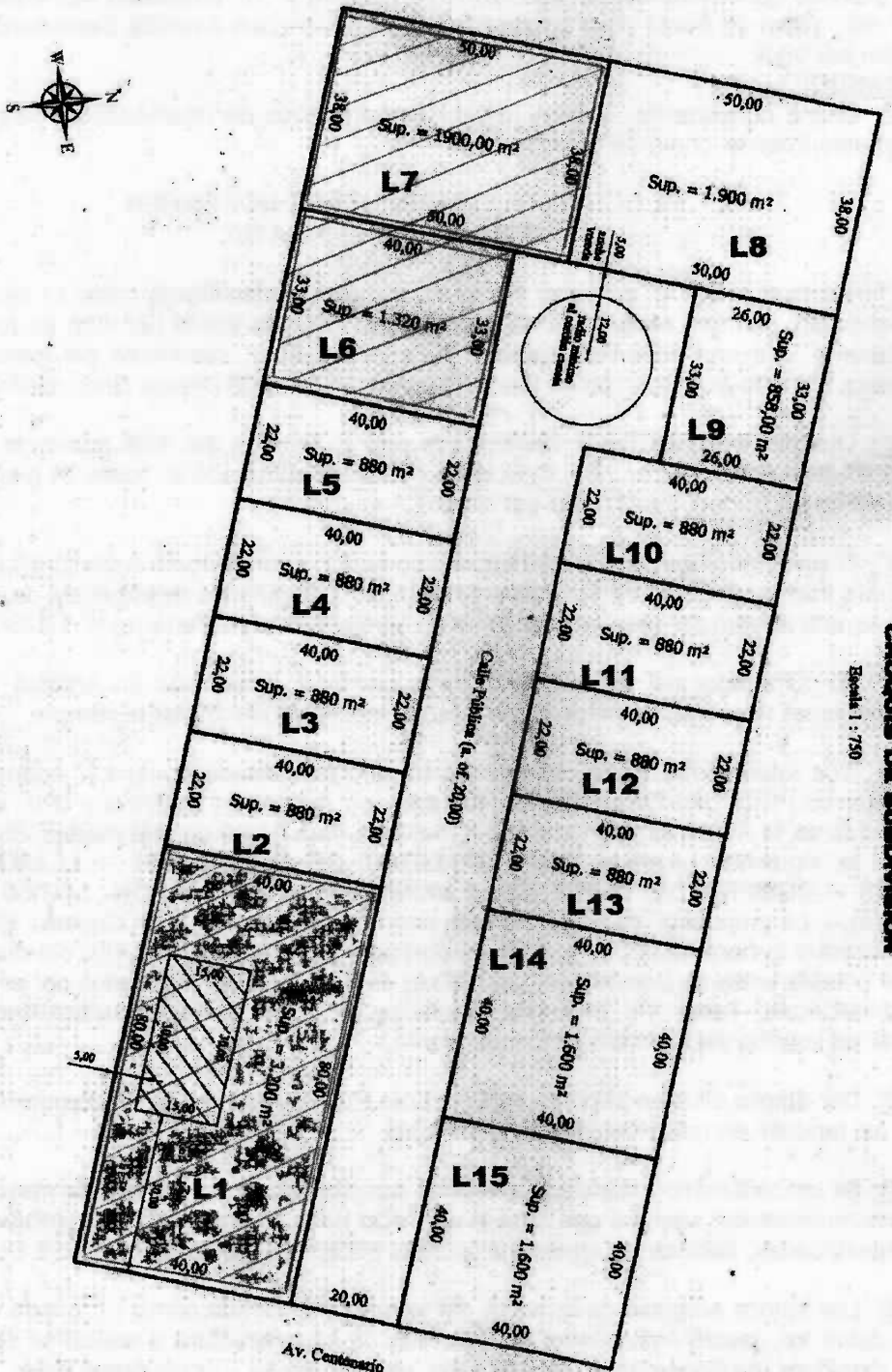
MARCELO BJORKLUND
Secretario de Gobierno

ANGELA BEVILACQUA
Intendente de Noetinger



Ordenanza nº 1.437/2019.

Anexo 1



CROQUIS DE SUBDIVISION
Escala 1 : 750

ORDENANZA Nº 1.437/2019. Dada en Sesión Ordinaria del día martes 28/05/2019, que consta en Acta nº 78/2019, folio 81, del Libro de Actas nº 03 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Noetinger.



CLAUDIO MOLINERO
SECRETARIO H.C.D.



CLAUDIO SIMONDI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE NOETINGER

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

www.noetinger.gob.ar / prensa@noetinger.gob.ar

Calle Córdoba n° 48 – Te.. (03472) 470119 - 470273

2563 – NOETINGER (Dpto. Unión) – Prov. Córdoba



Programa Nacional
MUNICIPIOS Y COMUNIDADES

SALUDABLES



NOETINGER
Gente de espíritu grande

DECRETO N° 40 /2019.-
NOETINGER, mayo 29 de 2019.-

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza Municipal n° 1.437/2019, aprobada por el Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión Ordinaria del 28/05/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que, a los efectos legales, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) procederá a su correspondiente promulgación.-

POR ELLO:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal n° 1.437/2019, sancionada por el Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión ordinaria del 28/05/2019, autorizando al D.E.M. a ofrecer a la venta del terreno identificado como L1 situado en Quinta n° 18 (propiedad municipal), con una superficie total de 3200 m2 (80m de frente por 40m de fondo), colindante con Avenida Centenario, con una superficie cubierta de 15m por 30m.; resultante del loteo dentro de las 2,44 hectáreas, con un Precio Base de \$5.500.000 (Pesos cinco millones quinientos mil).-

ARTICULO 2°.- Comunicar, Publicar, dar copia al Registro Municipal y Archivar.-

cmm



MARCELO BJORKLUND
Secretario de Gobierno

ANGELA BEVILACQUA
Intendente de Noetinger